

Ministerio de REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL y el Patrimo SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA FUNDACION MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.289, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2021.

RESOLUCIÓN AFECTA № 0002

SANTIAGO, 05 de febrero de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2018; D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la ley N°21.289, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2021, establece transferencias corrientes al sector privado, específicamente en la Partida 29, Capitulo 03, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 222, Glosa 06, contemplándose la cantidad de \$1.874.090.000.- (Mil ochocientos setenta y cuatro millones noventa mil pesos), para la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- 2.- Que, el aporte antes referido debe transferirse en conformidad a los términos del presente Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado con fecha 01 de febrero de 2021, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, RUT N° 65.021.747-0, mediante el cual el Servicio, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, transferirá la suma de \$1.874.090.000.- (Mil ochocientos setenta y cuatro millones noventa mil pesos), a la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, para financiar sus servicios y actividades, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido Convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Υ

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Ministerio de las Culturas, las Artes v el Patrimonio

ENTRE

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Υ

FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

En Santiago, a 01 de febrero de 2021, comparecen: el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional, don **CARLOS HERNÁN MAILLET ARÁNGUIZ**, chileno, casado, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N°12.045.470-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante el **"SERVICIO"**, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**, RUT N° 65.021.747-0, persona jurídica de derecho privado, representada por don **FRANCISCO ESTÉVEZ VALENCIA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 6.668.477-6, ambos con domicilio en calle Matucana N° 501, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la **"FUNDACIÓN"** o **el "MUSEO"**, quienes celebran el siguiente Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos:

ANTECEDENTES:

- 1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto implementar políticas y planes, diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura y patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
- 2. Que, la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, es una persona jurídica sin fines de lucro, que tiene por objeto la administración del museo del mismo nombre; la investigación inventario, clasificación, elaboración, conservación y difusión de la colección del mismo. Asimismo, recatar y preservar la memoria relacionada con actos atentatorios contra los derechos humanos ocurridos en Chile, así como promover la reflexión y educación sobre el respeto a los mismos.
- 3. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público, Año 2021, establece transferencias corrientes al sector privado, específicamente, en su Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 222, glosa 06, dispone la transferencia Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, la suma única y total de \$1.874.090.000.- (Mil ochocientos setenta y cuatro millones noventa mil pesos), destinada a solventar los gastos derivados de las actividades que se señalan a continuación.

PRIMERO: OBJETO, ACCIONES A DESARROLLAR Y METAS DEL CONVENIO.

Ministerio de la Servicio y la Corporación convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua con la finalidad de y el Patrimo brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes, para lo cual el Servicio transferirá los recursos que se señalan en la cláusula segunda del presente instrumento, publicando además el presente Convenio en su página web.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Área	Componente	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio de verificación
Colecciones e	Desarrollo y	Desarrollo y publicación de 2 libros	500 c/u	Informe
Investigación	promoción de la	finales de la serie Archivos de la		Facturas
	Investigación y	Memoria en Chile		Publicaciones
	trabajo en	Lanzamiento público y	1 actividad	Graficas de difusión
	redes	conversatorio de Libro de		Registro de la actividad virtual
		Investigación en Regiones de Arica		
		y Parinacota y Tarapacá		
		Desarrollo de proyecto y	1 texto	Texto de propuesta para
		actividades de continuidad		Investigación Archivos de la
		investigación en regiones 2021-		Memoria en Chile en comunas
		2022		de RM
		Archivo Oral y testimoniales	17 entrevistas	Boletas de honorarios
		propios		Entrevistas realizadas,
		Trabajo colaborativo en proyectos		transcritas y publicadas
		de registro y acopio		
		Suscribir nuevos convenios de	3 convenios	Convenios suscritos
		colaboración e intercambios en	Continuidad de 2	Actividades ejecutadas con el
		temas de investigación y dar	convenios	Diplomado de la Universidad de
		continuidad a los existentes	existentes	Chile y con el Proyecto Anillos
		(Diplomado Educación, Memoria y		
		Derechos Humanos con		
		Universidad de Chile; y Proyecto		
		Anillos "Tecnologías Políticas de la		
		Memoria" (ANID-PIA SOC180005)		
		Apoyo a la investigación a	Proyectos	Investigaciones ejecutadas o
		proyectos patrocinados	patrocinados que	iniciadas
		presentados a Fondos	hayan adjudicado	
		concursables del MNCAP, así como	fondos	
		a universidades, siempre y cuando		
		los proyectos se adjudiquen		
		Participación en redes	Asistencia 6	Convocatoria a reunión
		relacionadas a archivos, derechos	reuniones al año	Actas de reuniones
		humanos y memorias; para		
		colaboración y promoción del		
		intercambio de experiencias,		
		conocimientos y trabajo conjunto		
		Promover la investigación	300 ejemplares	Actas de premiación
		mediante el concurso de tesis.		Publicación
	1	Convocatoria y premiación 10	I	Facturas y boletas de honorarios

Ministerio de la Culturas, las Ar y el Patrimonio

Área	Componente	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio de verificación
as Artes		mejores proyectos		
onio		Publicación mejor tesis 9°		
		concurso		
		Lanzamiento de 2 libros colección	1 actividad	Graficas de difusión
		tesis de memoria publicados en	lanzamiento	Registro de la actividad virtual
		2020		
	Conservación y	Conservación, restauración y	150 objetos y/o	Informe técnico
	Restauración	captura digital de archivos y	doc. conservados	Registro fotográfico
		objetos de la colección.	20 objetos y/o	
			documentos	
			restaurados	
			3000 imágenes	
			digitales	
		Traspaso de formatos,	50 videos	Audio y audiovisuales
		digitalización, traducciones y sub	50 audios	digitalizados y subtitulados
		titulaciones de archivos sonoros y		Facturas y boletas honorarios
		audiovisuales		
	Audiovisual	Conmemorar Día del Cine Chileno	1 actividad	Registro de actividad
		(29 de noviembre) promoviendo		Material de difusión
		alianzas con las escuelas de Cine,		Facturas y boletas
		realizadores audiovisuales y con el		
		Ministerio de las Culturas		
		Difusión de la colección	Todos los martes	Registro de la exhibición
		audiovisual mediante la	de marzo a	Material de difusión
		organización y exhibición de Ciclo	diciembre, no	Programación mensual
		de Cine en el MMDH y fuera de el	festivos	
		Registro de los procesos de	20 registros y/o	Registros audiovisuales
		investigación, diseño y montaje de	cápsulas	Cápsulas publicadas
		exposiciones propias; para		
		material para difusión. Registro y		
		cápsulas audiovisuales del trabajo		
		con colecciones, sus procesos,		
		intervenciones, etc.		
		Registros audiovisuales de	10 registros	Registros publicados
		investigadores y creadores que		
		trabajan con las colecciones, en		
		nuestros centros de investigación,		
		para promover su uso, y dar valor		
		a las colecciones		
	Circulación y	Actualizar la muestra principal con	50 colecciones	Informe y registro de piezas
	usos	colecciones de todo el país,	incluidas en la	incluidas en 3 zonas de la
	museográficos y	internacional, (ej. Organismos	muestra principal	muestra: Cultura, Exilio, Verdad
	educativos de	internacionales y solidarios) y		y Justicia. Piezas incluidas en
	las colecciones	temáticas		App, e inclusión de hitos en la
				muestra principal
		Inclusión progresiva de lengua de	1 pieza	Pieza audiovisual con lengua de
		señas en piezas audiovisuales de la		señas
		muestra principal		Boleta de honorarios
		Diseñar nuevas exposiciones de la	2 exposiciones	Guion y diseño de propuesta
1	L	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		1 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

Ministerio d Culturas, la y el Patrimo

Área	Componente	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio de verificación
s Artes		colección para ampliar el	diseñadas	museográfica
nio		portafolio: "Humor en Estado de		
		Sitio" y "Dibujos de Infancia"		
		Gestión de exposiciones de la	4 itinerancias	Convenios
		colección y préstamos de piezas		Registro fotográfico
		dentro y fuera del país		Invitación web
	Acceso público	Desarrollo sistema integrado de	1 plataforma	Informe técnico de plataformas
	y difusión de las	búsquedas, configurando en un		actualizadas
	colecciones y	ecosistema que facilite el acceso		Sitios web operativos, con
	contenidos	de información enfocado en una		visualización de los diversos
	MMDH	mirada geográfica. Proyecto junto		sistemas de investigación
		al Área de Tecnologías de la		
		Información		
		Desarrollo y publicación de	1 publicación	Publicación Catálogo de Afiches
		Catálogos de la Colección (uno al		Facturas
		año). Catálogo de "Afiches de la		
		Colección MMDH"		
		Fortalecer la difusión del CEDAV y	4 visitas	Registro de consultas y
		CEDOC, y especialmente focalizar	1 folleto	referencias
		el esfuerzo en grupos específicos,		Estudiantes en pasantías Y/o
		como estudiantes universitarios de		prácticas
		carreras historia, sociología, cine y		Registro de visitas al CEDOC y
		comunicación audiovisual,		talleres realizados
		periodismo. Visitas Guiadas al		Folleto difusión
		CEDOC y CEDAV; Clínica de		Facturas
		Archivos y través de folletería de		- actaras
		difusión		
		diffusion		
		Elaboración de cápsulas de	30 cápsulas	Registro de Publicaciones en
		difusión en RRSS y otras	mínimo	Facebook CEDOC, Canal
		plataformas con uso de archivos		YouTube MMDH y/o RRSS
		de la colección y textos;		MMDH
		relacionadas con hitos,		
		conmemoraciones y personajes		
		relevantes del período dictadura		
		Coordinación de la Ejecución del	4 fondos	Registro, descripciones y
		proyecto UCLA MEAP "Acción	personales	digitalizaciones (formatos TIFF,
		ciudadana por la defensa de los	personales	PDF, JPG)
		derechos humanos y la		Registro de taller con donantes
		restauración de la democracia en		Registro de taller con donantes
		Chile. Puesta en valor y acceso		
		público de cuatro Fondos		
Musaarreffe	Complete	Personales del MMDH"	7000	Informo do rouniaras asas
Museografía	Completar el	Diseño, producción e	Zona	Informe de reuniones con
	proyecto	implementación de proyecto	museográfica	actores clave para la validación
	fundacional de	museográfico de Zona sobre "De la	implementada en	del guion
	la muestra	censura a la desobediencia	la muestra	Guion final validado
	principal desde	cultural" en la muestra principal.	principal	Propuesta museográfica
	una perspectiva		(150 m2)	Fotografías de la nueva zona en

Cultural Cantidad Medio de verificación Área Componente Actividad / Acción a desarrollar Ministerio la muestra principal participativa, Culturas, las Artes multidisciplinar, Elaboración del guion museológico 1 guion final Informe de gestiones para y el Patrimonio hipermedial y de la Zona "Verdad y Justicia" para validado realización de guion y validación accesible la muestra principal con actores clave Documento con guion final y colecciones asociadas Complementar Zona "Exilio" en la 1 zona Documento con nuevos muestra principal implementada en contenidos elaborados y la muestra colecciones a agregar en la zona principal (45 m2). Propuesta museográfica Fotografías de la zona en la muestra principal Creación de 12 hitos de Guion con contenidos para hitos Complementar recorrido general experiencias y App interacción en la integrados recorridos app para Propuesta de diseño gráfico hipermediales e recorrido general Hitos operativos dentro de la interactivos App del museo Propuesta de diseño gráfico y Integrar recorrido temático 1 recorrido Mujeres en App. Proyecto junto a virtual en desarrollo web la Línea programática Memoria y formato App Sección nueva operativa dentro Feminismo de la App del museo Listado final de testimoniantes Integrar a la Zona "Más Que 20 cápsulas de Nunca" contenidos sobre el video Listado final de contenidos derecho humano a la migración Cápsulas de video con testimonios Integrar en la muestra principal 3 intervenciones Propuesta museográfica intervenciones que permitan Fotografías de las interpelar al visitante y promover intervenciones en la muestra reflexión crítica. Proyecto junto al principal Área de Educación Programación Realización de exposiciones 4 exposiciones (2 Fotografías de las exposiciones de exposiciones temporales vinculadas a nuevos exposiciones de temporales en el edificio y/o en temporales en tópicos de DD.HH. y 160 m2; 1 la página web del Museo (en el museo exposición de reinterpretaciones/relecturas de caso de exposición virtual según memorias. Coordinación y gestión 200 m2; 1 contingencia) exposición de 32 Gráficas de difusión junto a Relaciones Internacionales. Se privilegian propuestas que m2) promuevan la participación de los/as visitantes y reflexión crítica sobre memoria y derechos humanos, en alguno de los siguientes ámbitos: reparación simbólica (Nunca Más); reactivación de las colecciones del Museo; visibilización de experiencias regionales e internacionales; temáticas

contingentes en derechos

humanos y contexto nacional (Más

Ministerio d Culturas, la y el Patrimo

Área	Componente	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio de verificación
de tas is Artes		Que Nunca)		
onio		Desarrollo de guion museológico	1 guion final	Documento con guion de
		para exposición temporal 2022.	validado	contenidos con colecciones a
		Proyecto junto a la Línea		incorporar
		Programática Memoria y		
		Feminismo		
	Activaciones de	Coordinación de activaciones para	Activaciones para	Documentos con propuestas de
	exposiciones	nueva zona de la muestra principal	3 exposiciones (2	activaciones por cada exposición
		y exposiciones temporales.	temporales y	temporal y zona de la muestra
			nueva zona	principal
			Cultura)	Registro de activaciones
	Diseño de	Definición de metodología de	1 documento con	Documento con propuesta
	exposiciones	trabajo para la realización de	definiciones	metodológica
	itinerantes para	nueva itinerancia nacional a ser	metodológica	
	la vinculación	realizada en regiones de forma		
	con el medio	participativa.		
		Desarrollo de propuesta de diseño	1 exposición	Documento con propuesta
		museográfico para exposición	diseñada	expositiva
		didáctica destinada a colegios.		
		Proyecto junto al Área de		
		Educación		
	Mantención	Renovación y diseño de cédulas	Cédulas de 6	Diseños y registro fotográfico.
	muestra	según cambios de las colecciones	zonas	
	principal	exhibidas		
		Renovación cédulas y dispositivos	12 cédulas	Diseños realizados.
		pieza del Mes.	diseñadas	
		Renovación de mallas mesh	4 mallas	Diseño realizado y registro
		Frontis del Museo		fotográfico
		Incorporación de nuevas	10 fotografías	Registro fotográfico
		fotografías en el Memorial de	incorporadas	
		Víctimas		
		Actualización desarrollo de	1 interactivo	Wireframes y registro
		interactivo Ausencia y Memoria		fotográfico de implementación
		Hacer seguimiento periódico de la	3 informes	Informes cuatrimestrales del
		muestra principal para reparar y		estado de la muestra principal y
		reemplazar elementos dañados.		reparaciones realizadas
	Organizar la	Organizar y reciclar módulos e	1 bodega	Informe de acciones realizadas y
	bodega de	ítems de la bodega de museografía		registro fotográfico.
	Museografía			
Educación	Implementar	Programa de visitas mediadas con	100 visitas	Reporte visitas mediadas
	visitas mediadas	modelo pedagógico de 3	presenciales	
	presenciales	momentos: Ex ante, durante y ex		
		post. Agendamiento previo y con		
		aforos limitados de acuerdo a fase		
		programa reapertura		
		Diseño e impresión de material	2000 ejemplares	Material impreso
		entregable a visitas escolares y	impresos	Factura impresión
	EL L	universitarias.	500 : :	
	Elaboración	Elaboración de 2 guías	500 ejemplares	Material impreso

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Área	Componente	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio de verificación
ge las is Artes	material	pedagógicas de apoyo al docente	impresos	Facturas impresión
onio	docente para	para las visitas mediadas (para E.		
	visitas mediadas	Básica y E. Media)		
	Pedagogización	Desarrollo de contenidos para la	1 documento con	Documento con contenidos
	de la muestra	pedagogización de la muestra	contenidos	desarrollados
	principal con	principal, revalorizando actualidad		
	elementos	de DD.HH. y formación ciudadana.		
	didácticos	Proyecto junto al Área de		
		Museografía		
	Mediación	Realización de actividades de	5 actividades de	Reporte actividad
	inclusiva para	mediación inclusivas	sensibilización	Registro fotográfico
	todo público			
	(presencial)			
	Sistematización	Sistematización de experiencia de	1 taller de	Fotos de taller de trabajo
	de experiencia	mediación en 10 años del Área de	sistematización	Informe final de sistematización
	de mediación	Educación, identificando	del equipo	
		componentes esenciales de un		
		modelo pedagógico de mediación		
		de MMDH		
	Implementar	Desarrollo de programa piloto de	5 sesiones	Programa escuela
	Plan Piloto de	"Escuela de mediación" de sitios	virtuales	Lista de asistentes
	"Escuela de	de memoria y DDHH	200 afiches	Copia afiche impreso
	Mediación"	,	impresos	Registro fotográfico
	Intercambio de	Presentación de informe sobre	1 presentación	Presentación del Área en
	experiencias en	modelo de mediación y	2 presentation.	Seminario
	Seminario	experiencia de mediación del		Fotografías de la sesión
	internacional	MMDH en Seminario internacional		Totagi anas ac ia sesien
	del MMDH			
	Taller de 3	Realización actividades de	2 actividades	Registro de convocatoria
	sesiones de	formación en metodología de	2 detividades	Programa
	profundización	educación en DDHH, memoria y		Listado de participantes
	en aspectos	ciudadanía para al menos 50		Registro fotográfico
	pedagógico de	educadores de enseñanza media y		Registro rotograneo
	la EDH y el uso	básica. (e-learning)		
	de los recursos	busieur (e reurinig)		
	pedagógicos del			
	MMDH			
	Realización de	Implementar visitas mediadas	400 actividades	Ficha de visita diada virtual
	visitas mediadas	virtuales con públicos escolares y	de mediación	Agenda de visitas realizadas
	virtuales	universitarios	virtual	Pantallazos de sesiones
	Programa de	Realización de cursos de	6 cursos	Grafica de difusión
	e-learning	capacitación y formación en	o cursos	Programa de cursos
	Cicarinig	materias de Memoria y EDH en		Lista de participantes
		modalidad e-learning		Pantallazos de sesiones
	Programa de	Conversatorios "Educación en	26 ediciones del	Afiche de difusión
	conversación	DDHH para el Chile actual" en	programa	Link archivo digital
	conjunto con la	conjunto con la REEDH	programa	LIIIK al Cilivo digital
	REEDH	Conjunto con la REEDA		
		Implementación cogundo etasa da	contonido	Informo tácnico final
	Plataforma	Implementación segunda etapa de	contenido	Informe técnico final

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Área	Componente	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio de verificación
ge tas is Artes	digital para NNA	recorrido digital pedagógico en	disponible en	Web operativa
onio		web/App, para NNA	formato digital	Factura
	Material	Elaboración de material didáctico	4 video cuentos	Link archivo digital
	didáctico en	digital como video cuentos sobre		
	modalidad	objetos del museo		
	digital			
	Mini sitio WEB	Desarrollo de mini sitio web del	1 web operativa	Informe técnico final
	de Educación	Área de educación, que permita		Web operativa
		difundir actividades y materiales		Factura
		del área		
	Desarrollo de	Desarrollo de guion de exposición	1 guion	Documento guion con
	guion de	itinerante ad hoc al currículo		contenidos
	muestra	escolar, destinada a colegios.		Boletas honorarios
	itinerante	Proyecto junto al Área de		
		Museografía		
	Material	Elaboración de material didáctico	1 material	Registro taller con
	educativo	digital sobre memoria regional	educativo sobre	organizaciones
	digital		memoria regional	Informe de investigador
				Link material digital
	Monitores de	Elaboración e impresión de caja de	2000 ejemplares	Impreso Caja de herramientas
	DDHH para el	herramientas para monitores de	impresos	Registro de distribución
	proceso	DDHH del proceso constituyente.		Facturas
	constituyente			
	Actividades	Desarrollo de promoción y	3 actividades,	Gráficas de difusión
	educativas	educación en memoria y DDHH	con 45 NNA	Registro de actividad
	presenciales	con niños y niñas y adolescentes	participantes	Fotografías de actividad
	para NNA	como talleres, encuentros y	cada una	
		cabildos en conjunto con		
		Universidades y ONG		
	Concurso de	Concurso de ensayos sobre	1 concurso	Bases concurso
	Ensayos	importancia de la Memoria en	realizado	Gráfica de difusión
		democracia para estudiantes de		Base de datos de ensayos y
		enseñanza media.		participantes
				Acta jurado
				Registro premiación
	Proyecto	Coordinación y seguimiento del	1 taller	Gráfica de difusión
	"ConVivir" del	programa "ConVivir" (Barrio	1 actividad en	Ficha de actividades
	barrio Yungay	Yungay) junto al Área de	espacio público	Registro fotográfico
		Museografía.		
	Participación	Participar activa en 2 Redes de	Asistencia a 4	Actas de reuniones
	activa y	Educación en Memoria, Museos	reuniones	Notas de actividades en sitios
	coordinación de	y/o Derechos Humanos nacionales		web
	redes	e internacionales:		Reporte de participación anual
		1)Red de equipos de educación en		en redes
		DDHH		
		2)La Red Latinoamericana y		
		Caribeña de Educación en		
		Derechos Humanos (REDLACEDH)		
	Educación para	Desarrollo de actividades de	1 documento con	Informe semestral de

Cantidad Medio de verificación Área Componente Actividad / Acción a desarrollar Ministerio la Prevención educación para la prevención del actividades propuesta de Culturas, las Artes del genocidio Genocidio a través de Programa de Actas de reuniones con proyecto y el Patrimonio cooperación con universidades, contrapartes intercambio con museos y Unesco Link con notas sobre genocidios en "Historias con Memoria" Programa Extender a nivel nacional Participación de Gráfica de difusión "Jóvenes de 10 voluntarios Lista de voluntarios programa de voluntariado memoria" "Jóvenes de Memoria" Registro de inducción (voluntariado) Informe semestral del programa Coordinación de Prácticas y pasantías virtuales y 20 estudiantes Convenios de prácticas las pasantías y presenciales en periodo de mínimo Reporte final de prácticas y prácticas en el apertura del Museo pasantías Museo Extensión y Fortalecer el Realización de evento "Aniversario 1 actividad para Informe sobre el trabajo de Producción relacionamiento 11 años" en streaming audiencias gestión (contacto con artistas con nuevas digitales masivas y/o contrapartes, montajes y generaciones pruebas técnicas, etc.) Registro de gráficas y difusión Fotografías de la actividad Realización de Ciclo de Teatro de 18 funciones de Informe sobre el trabajo de Invierno "6 Historia de Dictadura" teatro gestión (contacto con artistas transmitidas por y/o contrapartes, montajes y streaming desde pruebas técnicas, etc.) el auditorio Registro de gráficas y difusión Fotografías de la actividad Realización de actividad de 1 acto de Registro de convocatoria para conmemoración del 11 de lanzamiento escritura de cartas virtual septiembre "Epistolario de la Sitio web operativo Memoria II", a través de la implementación de la segunda parte de una plataforma web que contendrá las cartas de mujeres familiares de detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas. Realización de 5ta versión del 1 concurso Registro de difusión y bases de concurso "Mala Memoria", en esta realizado convocatoria ocasión sobre música electrónica Selección de archivos sonoros y radiales Sitio web operativo Nómina de participantes y piezas musicales Concursantes Acta con deliberación de jurado Actividad de premiación Reforzar Realización del concurso "Mala 1 concurso Registro de difusión y bases de apertura a Memoria Territorios" en sexta realizado convocatoria territorios región, junto a la Universidad de Implementación de enlace con selección de archivos O'Higgins, quienes encabezan la

Cantidad Medio de verificación Área Componente Actividad / Acción a desarrollar Ministerio convocatoria y llevan a cabo la correspondientes a la sexta Culturas, las Artes realización del concurso región y el Patrimonio Nómina de participantes y piezas musicales concursantes Acta con deliberación de jurado Talleres "Puentes de la memoria" Fotografías de la actividad 3 sesiones por acerca de la vinculación de Lista de inscritos taller contenidos del museo con el Convenios de colaboración contexto actual desarrollados con firmados universidades y/u organizaciones barriales 4 ediciones del Afiche de difusión Potenciar Programa "Cultura de Archivo" relaciones con Link archivo digital (segunda temporada) transmitido programa el mundo por Facebook cultural Impresión de libro "Operación Ampliación de 500 ejemplares Anexo de convenio firmado alianzas Cóndor" impresos Edición impresa del libro institucionales Registro lanzamiento del libro Anexo de convenio firmado Publicación de serie de libros de 500 ejemplares temáticas anuales: impresos de cada Edición impresa de los libros 1)Exilio (2016) publicación Registro lanzamiento de las 2)Sindicalismo (2017) publicaciones 3) Memorias Indígenas (2018) Edición impresa de los libros Registro lanzamiento de las publicaciones Actividades en Apoyo técnico y de contenido para 50 actividades al Link de la plataforma de el Auditorio la coordinación de las actividades transmisión de actividad virtual (virtual y/o Registro fotográfico de actividad tales como inauguraciones de presencial). presencial exposiciones, ciclo de cine, Gestionadas y/o lanzamientos de libros, actos de producidas por donación, seminarios, firmas de el museo, o convenios, conversatorios, solicitudes de actividades artístico-culturales comprometidas para FONDART, espacio provenientes de entre otros. otros colectivos Se considera presencia o instituciones permanente de personal del museo durante la realización de la actividad Comunicaciones Actualización de Desarrollo de estrategia 1 estrategia Informe que detalla nueva una Estrategia comunicacional actualizada, que comunicacional estrategia Comunicacional contemple diagnóstico y ejecutada lineamientos para el posicionamiento comunicacional de la institución Visibilización v Realización "Historias con 3 publicaciones Informe semestral con link de (re)construcción Memoria" según plan estratégico por mes publicación del pasado y su Realización de la 6ta versión de 1 concurso Informe de avances

"Premio Periodismo" con foco en

vínculo con el

Convocatoria

ejecutado

Ministerio de Culturas, las A y el Patrimoni

Área	Componente	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio de verificación
de tas is Artes	presente, a	"Historias con Memoria"		Entrega final
onio	través de	Fortalecimiento Red de	2 acciones al año	Informe de las acciones con
	fortalecimiento	Comunicadores de la Memoria		fotos o video
	de las narrativas			
	memoria			
	Gestión de	Gestión de prensa de notas	200 menciones	Informe de Litoral Press
	medios	periodísticas publicadas en medios	anuales	
	Gestión de	Ejecución de la estrategia semanal	Calendarización	Informe semestral de
	Programación	de Promoción de la Programación	semanal	actividades mensuales
	en redes	de extensión		
	sociales sobre			
	actividades			
	externas			
	Gestión de	Ejecución de la estrategia semanal	Calendarización	Informe semestral de
	Programación	de Promoción de la Programación	semanal	actividades mensuales
	en redes	de las áreas según plan estratégico		
	sociales sobre			
	actividades			
	internas			
	Activaciones de	Realización de al menos 3	3 campañas	Informe audiencias
	audiencias	campañas anuales para activar las	anuales	
		audiencias (Ej. Sintoniza con la		
		Memoria, el Álbum de la memoria,		
		Revelando Sitios)		
	Comunicación	Creación Boletín electrónico	30 al año	Listado de boletines entregado
	institucional			por Fidelizador
	con las			
	audiencias			
Tecnologías de	Mantención y	Mantención de pantallas y	1 registro general	95% de continuidad operativa
la Información	mejora de las	contenido interactivo junto con la	del porcentaje de	de las tecnologías en muestra
	tecnologías	renovación de insumos	funcionamiento	museográfica mediante registro
	museográficas	tecnológicos de la muestra	visualizado en	diario sistemático
		permanente	gráficos	
		Mejoras en programación de	5 plintos de la	Correcta visualización de los
		interactivos de la muestra	muestra	audios e imagen de los
		permanente	permanente	interactivos plintos. La
				verificación será mediante un
				registro fotográfico del uso de
				estas mejoras
	Mantener y	Mantención página web	1 mantención de	Correcto acceso y visualización
	optimizar	institucional y sistemas	sitio web	de las páginas web de la
	sistemas online	informáticos de la institución	institucional con	institución mediante su URL o
	y páginas web		sitios satélite de	dirección web
			la institución	
		Desarrollo de nuevos sitios web	2 Sitios Web	Correcto acceso y visualización
			operativos	en línea de los sitios web
				mencionados
	Mejoras en	Actualización de plataformas web	2 plataformas	Correcto acceso y visualización
	sistemas de	de colecciones (ATOM, Biblioteca	actualizadas	de las plataformas mediante su

Ministerio d Culturas, las y el Patrimo

Área	Componente	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio de verificación
ie tas s Artes	web	Digital, CEDOC). Proyecto junto al		URL y registrando la versión de
nio	tecnológicos del	Área de Colecciones e		actualización en la
	Área de	Investigación		documentación.
	Colecciones			
	Mantención de	Renovación de licencias	Adquisición de 28	Las licencias informáticas serán
	licencias y	informáticas	licencias	comprobadas mediante la
	servicios			factura de compra
		Mantención de servicios	12 pagos	La mantención de central
		tecnológicos del museo	mensuales	telefónica y cámaras de
			servidor web	seguridad serán comprobadas
			externo	por las ordenes o informes de
			12 pagos	trabajo relacionados a las visitas
			mensuales	trabajo relacionados a las visitas
			Central	
			Telefónica	
			2 mantenciones	
			semestrales al	
			sistema de	
			cámaras de	
			seguridad	
Dirección	Levantamiento	Desarrollo de planificación	1 documento con	Informe de diagnóstico
	de información	estratégica a mediano plazo	estrategia museo	Minutas de sesiones/talleres de
	para la		a mediano plazo	trabajo
	planificación del			Documento final de estrategia
	museo	Estudios de públicos y	1 estudio	Bases de datos cuantitativas y/o
	(Planificación y	evaluaciones		cualitativas
	Estudios)			Informe de resultados
		Generación de la estadística	4 informes tipo	Planillas estadísticas mensuales
		museo y entregables a contraparte	minutas, sobre	
		para el cumplimiento de convenios	situación de	
			públicos del	
			museo	
	Fortalecimiento	Realización de Seminario	1 evento	Gráficas de difusión y
	de la	Internacional		convocatoria
	participación en			Lista de asistentes
	la comunidad			Fotografías del evento
	internacional de	Promoción de capacitación y	asistencia a 1	Comunicación de
	museo e	formación de funcionarios	capacitación y /o	invitación/aceptación
	instituciones de	Torridation de rancionarios	seminario	Registro de participación
	memoria y		Serimario	virtual/presencial.
	DD.HH.	Coordinar y gestionar exposiciones	2 exposiciones	Minuta de reuniones
	(Relaciones	1	-	
		internacionales, a ser	gestionadas	Maqueta del proyecto
	Internacionales)	implementadas por el Área de		
		Museografía		
		Coordinar y gestionar proyectos de	1 proyecto de	Informe sobre gestión de
		cooperación internacional	cooperación	cooperación
		Realización de campañas	2 campañas	Documento final de campaña
		comunicaciones junto a museos e		
		instituciones de memoria y DD.HH.		

Área Cantidad Medio de verificación Componente Actividad / Acción a desarrollar Ministerio Incorporación Realización parte 2 diagnóstico 5 entrevistas Registro sonoro de reuniones y Culturas, las Artes de la para la incorporación de individuales entrevistas individuales y el Patrimonio perspectiva de perspectiva de género en la 3 entrevistas Listado de colecciones género muestra principal grupales Listado de archivo audiovisual y (Memoria y Selección de sonoro archivo Feminismo) Informe final de la etapa 2 audiovisual y sonoro (5 audiovisual y 5 sonoro) Selección de colecciones (20) Desarrollo del guion para el 1 guion con Documento guion recorrido recorrido temático Mujeres en contenidos temático para integrar a App App. Proyecto junto al Área de museo Museografía Actividades de conmemoración (8 3 actividades Registro fotográfico y graficas de marzo, 25 de noviembre y 19 de difusión de diciembre) Institucionalización de la 3 reuniones Registro de las reuniones perspectiva de género en las áreas introductorias a la perspectiva de género en la institución, realizadas con otras Áreas del museo Prioridades Implementación de servicio de Instalación de Compra de 1 tele puerto, 1 transversales streaming en auditorio equipos y puesta cámara domo, 1 cámara operativa estática, licencia vmix pro, suscripción a streamyard Fotos de equipos instalados en Auditorio Realización de asesoría y capacitación Implementación de sistema de Instalación de Compra optical disk seguridad del patrimonio del equipos y puesta Arriendo anual para servidor museo digitalizado operativa espejo Proyecto e integración 1 página web Página web comunicacional entre Conectados funcionando Suscripción a Readspeaker y la página web institucional Programa de educación para la paz 100 estudiantes Gráficas de difusión y y la no violencia (UNESCO de enseñanza convocatoria curriculum Formación Ciudadana) media Lista de asistentes a sesiones capacitados Diseño de afiches y stands para online actividades Fotografías de las actividades 10 actividades Bases del concurso tipo feria escolar

Medio de verificación Área Actividad / Acción a desarrollar Cantidad Componente Ministerio en colegios Listado de iniciativas y docentes Culturas, las Artes Entrega de 1 participantes y el Patrimonio premio a un Acta con dictamen del jurado docente Fotografías de ceremonia de premiación Coordinación con la Subsecretaria Asistencia a Citación a reuniones de Derechos Humanos reuniones convocadas Administración Administración Administrar los recursos 12 informes Rendiciones mensuales al y Recursos financieros, físicos y humanos del Ministerio de las Culturas las Humanos Museo, y las demás funciones que Aretes y el Patrimonio le delegue el Directorio. Controlar los ingresos y egresos presupuestarios. Mantener registro y control de los documentos que den origen a obligaciones tanto financieras como de recursos humanos Supervisión y coordinación de 48 informes Informe de Ejecución, visitas Contratos de Mantenimiento mensuales por empresa. (Ascensores, Extinción y Detección de Incendio, Clima, Sanitización) Implementación de medidas de 1 desfibrilador Certificación de cumplimento de primeros auxilios para visitantes y la norma. personal Certificado de Capacitación sobre uso. Mantención, Seguridad, repuestos Anexo Contrato Prosegur. 1 aumento en dotación Solicitudes de Pago. e insumos, reparaciones y mejoramiento infraestructura. personal de Solicitudes compra de insumos Ordenes de Trabajo, según Mantenimiento Preventivo y Seguridad y Correctivo Vigilancia. software de Mantenimiento. Pintura interior edificio 530 Ordenes de Trabajo Preventivo. 110 Ordenes de Trabajo Correctivo. Instalación gabinetes contra 2 gabinetes Informe de ejecución incendio Solicitud de Pago Recursos Coordinación y planificación de un Dependiendo Certificado Cursos aprobados Humanos programa de Capacitación para los postulación años 2021 funcionarios y funcionarias del museo Coordinación en conjunto con la 12 actas Actas sesiones mensuales ACHS del Comité Paritario y otras actividades relacionadas con

BBlockerste	Área	Componente	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio de verificación
Ministerio d Culturas, la			prevención de riesgos		
y el Patrimo			Desarrollo de política de Recursos	1 documento con	Minutas de sesiones/talleres de
			Humanos	política de	trabajo.
				Recursos	Documento final con política
				Humanos	diseñada

Programas de formación de públicos.

Área	Componente	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio de verificación
Educación	Implementar Plan	Desarrollo de programa piloto de	5 sesiones	Programa escuela
	Piloto de "Escuela	"Escuela de mediación" de sitios de	virtuales	Lista de asistentes
	de Mediación"	memoria y DDHH	200 afiches	Copia afiche impreso
			impresos	Registro fotográfico
	Programa de	Realización de cursos de capacitación y	6 cursos	Grafica de difusión
	e-learning	formación en materias de Memoria y		Programa de cursos
		EDH en modalidad e learning		Lista de participantes
				Pantallazos de sesiones
	Concurso de	Concurso de ensayos sobre	1 concurso	Bases concurso
	Ensayos	importancia de la Memoria en	realizado	Gráfica de difusión
		democracia para estudiantes de		Base de datos de ensayos y
		enseñanza media.		participantes
				Acta jurado
				Registro premiación
	Proyecto	Coordinación y seguimiento del	1 taller	Gráfica de difusión
	"ConVivir" del	programa "ConVivir" (Barrio Yungay)	1 actividad en	Ficha de actividades
	barrio Yungay	junto al Área de Museografía.	espacio público	Registro fotográfico
	Programa "Jóvenes	Extender a nivel nacional programa de	Participación de	Gráfica de difusión
	de memoria"	voluntariado "Jóvenes de Memoria"	10 voluntarios	Lista de voluntarios
	(voluntariado)			Registro de inducción
				Informe semestral del programa
	Coordinación de	Prácticas y pasantías virtuales y	20 estudiantes	Convenios de prácticas
	las pasantías y	presencial en periodo de apertura del	mínimo	Reporte final de prácticas y pasantías
	práctica en el	Museo (2° semestre 2021)		
	Museo			
Extensión	Reforzar apertura	Talleres "Puentes de la memoria"	3 sesiones por	Fotografías de la actividad
	a territorios	acerca de la vinculación de contenidos	taller	Lista de inscritos
		del museo con el contexto actual		Convenios de colaboración firmados
		desarrollados con universidades y/u		
		organizaciones barriales		
	Fortalecer	Realización de 5ta versión del	1 concurso	Registro de difusión y bases de
	relacionamiento	concurso "Mala Memoria", en esta	realizado	convocatoria
	con nuevas	ocasión sobre música electrónica		Selección de archivos sonoros y
	generaciones			radiales
				Sitio web operativo
				Nómina de participantes y piezas
				musicales
				Concursantes
				Acta con deliberación de jurado
				Actividad de premiación

Públicos/Beneficiarios Preferentes

Ministerio Culturas, la y el Patrim

dTipo de	Área	Actividad / Acción a desarrollar	Cantidad	Medio verificación
s público				
Obligatorio: Pre escolares y	Educación	Diseño e impresión de material entregable a visitas escolares y universitarias.	2000 ejemplares impresos	Material impreso Factura impresión
escolares		Implementar visitas mediadas virtuales con públicos escolares y universitarios	400 actividades de mediación virtual	Ficha de visita diada virtualAgenda de visitas realizadasPantallazos de sesiones
		Implementación segunda etapa de recorrido digital pedagógico en web/App, para NNA	contenido disponible en formato digital	Informe técnico final Web operativa Factura
		Elaboración de material didáctico digital como video cuentos sobre objetos del museo	4 video cuentos	Link archivo digital
		Desarrollo de promoción y educación en memoria y DDHH con niños y niñas y adolescentes como talleres, encuentros y cabildos en conjunto con Universidades y ONG	3 actividades, con 45 NNA participantes cada una	 Gráficas de difusión Registro de actividad Fotografías de actividad
Obligatorio: Identidad	Educación	Conversatorios "Educación en DDHH para el Chile actual" en conjunto con la REEDH	2 ediciones del programa	Afiche de difusión Link archivo digital
de género	Comunicaci ones	Realización "Historias con Memoria" según plan estratégico	1 historia/publicación al año sobre la temática	Informe semestral con link de publicación
Opcional: adultos mayores	Educación	Programa especial de visitas mediadas presenciales (en periodo de apertura) para organizaciones de personas mayores	4 visitas	Gráfica de difusión Ficha de la actividad Registro fotográfico
Opcional: educadores	Educación	Elaboración de 2 guías pedagógicas de apoyo al docente para las visitas mediadas (para E. Básica y E. Media)	500 ejemplares impresos	Material impreso Facturas impresión
		Realización actividades de formación en metodología de educación en DDHH, memoria y ciudadanía para al menos 50 educadores de enseñanza media y básica. (e-learning)	2 actividades	 Registro de convocatoria Programa Listado de participantes Registro fotográfico
Opcional: vinculación territorial	Educación	Elaboración de material didáctico digital sobre memoria regional	1 material educativo sobre memoria regional	Registro taller con organizaciones Informe de investigador Link material digital
	Comunicaci ones	Participación en la mesa territorial del barrio Yungay/Portales	1 reunión semestral mínimo	Minuta de acuerdos

PRESUPUESTO

GASTO	EN PERSONAL	
a)	Vinculado a Gestión Cultural	\$884.221.675
b)	Vinculado a Administración	\$283.791.930
SUBTO	ĀL	\$1.168.013.605
GASTO	EN BIENES Y SERVICIOS	
a)	Vinculado a gestión cultural / o de misión	\$188.375.640
b)	Vinculado a Administración	\$457.725.652
SUBTO	ĀL	\$646.101.292

Ministerio d Culturas, las y el Patrimo

GASTO EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Artesa) Vinculado a gestión cultural o misión	\$54.975.103
nio b) Vinculado a Administración	\$5.000.000
SUBTOTAL	\$59.975.103
TOTAL GENERAL	\$1.874.090.000

ACCIONES DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

La FUNDACIÓN, de acuerdo a su especificidad programática y en el marco de sus actividades, colaborará con los programas ejecutados por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultual y con la consecución de sus fines, en las siguientes acciones:

- a) Participar en las actividades del Día del Patrimonio y el evento Museo de Medianoche.
- b) Remitir copia de las publicaciones físicas que haya llevado a cabo durante el año, las que serán derivadas por la Unidad de Convenios Institucionales al Centro de Documentación del Servicio.
- c) Incorporarse a la plataforma www.eligecultura.cl, manteniendo información actualizada de la oferta programática de la organización, con el objetivo de favorecer la difusión de información cultural y el acceso por parte de la ciudadanía.
- d) Participar de las instancias de transferencia de conocimientos y colaboración entre instituciones beneficiarias de programas y/o fondos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- e) Inscribirse y mantener actualizada la información del Registro de Museos de Chile, plataforma virtual de los museos de Chile administrada por la Subdirección de Museos, que cuenta con un directorio en línea de todas las entidades museales del país, con sus características y servicios más relevantes www.registromuseoschile.cl.

METAS:

La Fundación deberá cumplir con la realización del 100% de las actividades previstas en el presente convenio, con opción de reemplazar, en circunstancias normales, el 10% de ellas por otras actividades equivalentes, previa aprobación del SERVICIO, a través de su contraparte técnica. Para el efecto, y en casos excepcionales y calificados por la Unidad de Convenios Institucionales -o la dependencia que le suceda en sus funciones- del Servicio, la Fundación podrá cancelar o modificar por motivos fundados una o más de las actividades indicadas, realizando otra en su reemplazo que siga los criterios y ejes editoriales de la programación anual. Dicha situación deberá ser informada con al menos 15 días corridos de anterioridad a la fecha prevista a su realización, o dentro de los 15 días corridos posteriores en caso fortuito o fuerza mayor, a la jefatura de la Unidad de Convenios Institucionales, para su aprobación. De todo lo anterior quedará constancia en los informes de actividades que se establecen en la cláusula tercera de este instrumento. En caso de no realizar otra actividad en reemplazo de la cancelada, la FUNDACIÓN restituirá el saldo proporcional correspondiente, al cierre del convenio.



SEGUNDO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS. Ministerio de las

Ministerio de las Culturas, las Artes

y el Patrimo El Servicio, cumpliendo lo establecido en la Ley N° 21.289, de Presupuestos Año 2021 para el Sector Público, referidos a transferencias al sector privado, específicamente Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 222, Glosa 06, transferirá a la Fundación la suma única y total de \$1.874.090.000.- (Mil ochocientos setenta y cuatro millones noventa mil pesos), destinada a solventar los gastos derivados de las actividades indicadas en la cláusula anterior.

La transferencia de recursos indicada en el párrafo precedente se realizará en la siguiente forma y oportunidades:

- 1) Una primera cuota de \$624.697.000.- (seiscientos veinticuatro millones seiscientos noventa y siete mil pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio, junto con la carta de solicitud de transferencia y la certificación de aprobación del informe de actividades del año anterior. Esta transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos.
- 2) Una segunda cuota de \$624.697.000.- (seiscientos veinticuatro millones seiscientos noventa y siete mil pesos), previa presentación de la rendición de cuentas correspondiente al mes abril de 2021, pudiendo considerarse como saldo en caja una provisión de gastos por un monto total que no supere el 10% de la primera cuota, y la aprobación de los informes de actividades al mes de abril de 2021. Esta transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos.
- 3) Una tercera cuota de \$624.696.000.- (seiscientos veinticuatro millones seiscientos noventa y siete mil pesos), previa presentación de la rendición de cuentas correspondiente al mes de agosto de 2021, pudiendo considerarse como saldo en caja una provisión de gastos por un monto total que no supere el 10% de la segunda cuota y la certificación de aprobación de los informes de actividades de los meses de mayo a agosto de 2021. Esta transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos.

La transferencia de los recursos a que se refieren los numerales anteriores deberá realizarse y administrarse única y exclusivamente en una cuenta corriente especialmente destinada para estos efectos y que no podrá ser utilizada con otros fines que los previstos en el presente convenio.

Lo indicado en el párrafo precedente será verificado en las rendiciones que se realicen mensualmente, las que deberán ser respaldadas a través de las respectivas cartolas, en que consten todos los movimientos de la cuenta corriente. Asimismo, la Fundación deberá acreditar, a través de los respectivos documentos fundantes, cada uno de los movimientos efectuados, permitiendo una oportuna, eficiente y transparente utilización y control de los fondos públicos que se transfieren en cumplimiento de la ley de presupuestos y del presente instrumento.

Los recursos transferidos podrán financiar gastos destinados a programación, mantención, administración y/o funcionamiento de la entidad receptora, y deberán ser destinados al cumplimiento del objeto de este convenio, tal es la ejecución del programa de acciones, actividades y metas asociadas descritas en la cláusula primera del presente acuerdo. En dicho marco, la entidad receptora podrá

sufragar los siguientes tipos de gastos: Ministerio de las

Culturas, las Artes

y el Patrimo a) Gastos de Operación: entendiendo por tales todos aquellos destinados a financiar las actividades objeto del presente convenio, en cuanto a su diseño, planificación, producción, realización, distribución, control y evaluación, entre otros: el arriendo de equipos, el arriendo de inmuebles, incluidos aquellos en que la Fundación desarrolle sus labores; impuestos territoriales, consultorías externas; la contratación de todo tipo de servicios, tales como servicios básicos, servicios gráficos, publicitarios, asesoría legal, de fotocopiado, de seguros, de transporte, de envío y correos, de mantención, de capacitación*, de selección de personal, de evaluación, de producción, de promoción, de reparación, de habilitación, notariales y bancarios; compra de útiles de aseo, insumos computacionales, artículos de escritorio; gastos de viajes en Chile y en el extranjero, incluyendo pasajes, alojamientos, viáticos, tasas de embarque e impuestos; montajes y habilitación de espacios para exposiciones y presentaciones culturales. En exposiciones y presentaciones culturales, la Fundación podrá incurrir en gastos de alimentación, viáticos, traslado y fletes, compra de materiales de montaje y arrendamiento de equipos que resulten indispensables para el desarrollo de las actividades.

Respecto de capacitaciones, solo podrán ser financiadas con cargo a estos recursos aquellas que consideren condiciones de retribución a la Fundación por parte del personal beneficiario, lo que se acreditará con el respectivo convenio entre las partes.

- b) Inversión: excepcionalmente la Fundación podrá financiar gastos destinados a la adquisición de activos que resulten indispensables para el desarrollo de las actividades materia del presente convenio, tales como: muebles, equipos, programas computacionales, obras de mantención de sedes de la FUNDACIÓN. El monto total de esta inversión no debe superar el 5% de la transferencia total. Para el año 2021 este monto equivale a \$93.704.500.-
- c) Publicidad: entendidos como todos aquellos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido, desarrollo y resultado de las actividades contenidas en la cláusula primera del presente instrumento. Estos gastos no podrán superar el 3% del total de los recursos transferidos. Para el año 2021 este monto equivale a \$ 56.222.700.- En las rendiciones de cuentas mensuales se deberá mencionar el gasto que se impute a este monto.
- d) Gastos en personal: referidos al personal de la Fundación y demás personas que se desempeñen en las actividades indicadas en la cláusula primera de este instrumento, quedando prohibido expresamente destinar los fondos transferidos a la Fundación al pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a personas que tengan la calidad de funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, personal contratado a honorarios por éste, o que mantengan vínculo de subordinación y dependencia con dicha entidad. Se incluyen también en este ítem los haberes y beneficios que la Fundación entrega a sus trabajadores, contenidos en los respectivos contratos de trabajo, anexos y modificaciones de los mismos, gastos para las capacitaciones* del personal dependiente de la Fundación en el marco de la ejecución del programa de actividades acordado, y bonos provenientes de convenio colectivo u otro instrumento legal que en el futuro lo reemplazare, únicamente en cuánto beneficien al personal que haya prestado labores al programa estipulado en la cláusula primera y siempre y cuando se ajusten a la normativa laboral vigente.

Cabe señalar que la remuneración del Director de la Fundación no podrán superior a la del sector público, tomando en consideración la remuneración bruta mensual recibida por los Directores de los Museos Nacionales dependientes del SERVICIO la cual se asimilará al grado específico de la escala única

de sueldos del sector público, no pudiendo exceder de 138 UF. Cualquier monto adicional deberá ser Ministerio de las cualquier monto adicional deberá ser Culturas, las apordado por la Fundación.

Será responsabilidad exclusiva de la FUNDACIÓN velar por el cumplimiento de la normativa laboral contenida en la legislación vigente respecto de sus trabajadores.

Las partes expresamente dejan establecido que la FUNDACIÓN sólo podrá gastar o destinar los fondos recibidos bajo el presente convenio para los fines del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa legal y reglamentaria que fuera aplicable, velando por un uso oportuno, eficiente y transparente de los fondos públicos transferidos. La administración y uso de estos fondos deberán ser informados por la FUNDACIÓN al Servicio en las rendiciones mensuales indicadas en la cláusula tercera.

Si la FUNDACIÓN no ejecutare la totalidad de los fondos transferidos en virtud del presente convenio, no subsanare oportunamente las observaciones realizadas por el SERVICIO a las rendiciones presentadas o no hubiere rendido parte de los recursos públicos a que se refiere este convenio, en relación con la realización de las actividades descritas en la cláusula primera, deberá restituir los saldos respectivos al SERVICIO, al cierre del mismo.

La fundación podrá, previo informe al Servicio y existiendo conformidad de parte de éste, reasignar el presupuesto informado en el respectivo Plan de Gestión, siempre que se condiga con las actividades objeto del presente convenio y sin alterar el monto global asignado.

En tal caso, la Fundación tendrá como plazo máximo para realizar la solicitud hasta el día 30 de noviembre del año 2021, debido acompañar todos los antecedentes que funden la referida solicitud.

TERCERO: INFORMES DE ACTIVIDADES Y RENDICIONES DE CUENTAS.

Con el objeto de acreditar la realización efectiva de las actividades materia del presente convenio, así como el gasto de los fondos transferidos, y de realizar una evaluación sistemática de la eficacia de la FUNDACIÓN en el logro de sus objetivos, la Fundación presentará al SERVICIO, en los términos, formatos y oportunidades que se detallan, los siguientes informes de actividades y rendiciones de cuentas:

a) Informes de actividades.

La Fundación Museo de la Memoria deberá informar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, respecto al tipo de actividades que realizan, el número de visitantes que reciben mensualmente y los recursos que trimestralmente perciben adicionales a la asignación que efectúa en su favor la Ley de Presupuestos.

La FUNDACIÓN hará entrega de informes de actividades mensuales referidos a todas las actividades realizadas hasta el día 30 de cada mes, los que contendrán, en forma sucinta, la descripción de la totalidad de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, indicando la fecha y lugar específico de su realización, así como el listado de actividades comprometidas y no ejecutadas durante el período. Para tales efectos, el SERVICIO proveerá los formatos e indicaciones específicas para el registro de información, los que se entregarán una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe

el presente convenio. En el marco de estos informes, la FUNDACIÓN deberá adjuntar medios de Ministerio de las actividades, que dependerán de la naturaleza y el Patrimo de las acciones, y que a modo de ejemplo, podrán ser: registros fotográficos, registros audiovisuales, registros de prensa, listas de asistencia, registro de beneficiarios, entre otros.

En el informe correspondiente a las actividades del mes de junio, se deberá adjuntar además una propuesta programática de las actividades a ser desarrolladas por la FUNDACIÓN durante el año 2022, la que será revisada por la Mesa de Coordinación referida en la cláusula guinta de este instrumento;

Este informe deberá ser presentado, a más tardar, el día 15 o al día siguiente hábil si éste recayese en sábado, domingo o festivo, del mes siguiente, mediante carta formal que especifique y enumere sus contenidos, dirigida a la jefatura de la Unidad de Convenios Institucionales, o la dependencia que la suceda en sus funciones, del SERVICIO, para su revisión, emitiendo, si correspondiere, certificado de aprobación en un plazo no superior a 30 días hábiles.

El SERVICIO formulará observaciones o requerirá aclaraciones de estos informes, notificando cualquiera de estas circunstancias por correo electrónico a la FUNDACIÓN, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde su recepción. En caso de formular observaciones o requerir aclaraciones, la FUNDACIÓN dispondrá de 05 días hábiles desde dicha notificación para subsanar observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas.

B) Rendiciones de cuentas.

La FUNDACIÓN hará entrega de rendiciones de cuenta mensuales por los gastos incurridos y referidas a la totalidad de las actividades materia de este convenio realizadas hasta el día 30 de cada mes, las que contendrán una relación detallada, a través de antecedentes o documentos originales, en formato papel y digitalizada, de los ingresos, egresos y traspasos asociados a la transferencia, debiendo ser presentadas, a más tardar, el día 10 o al día siguiente hábil si éste recayese en día sábado, domingo o festivo, del mes siguiente, mediante carta dirigida a la jefatura de la Unidad de Convenios -o la dependencia que le suceda en sus funciones- del SERVICIO, la que efectuará la revisión respectiva, emitiendo, si correspondiere, Acta de Aprobación o Revisión, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En la misma oportunidad, y adjunta a la rendición de cuentas, la FUNDACIÓN deberá acreditar, además, el cumplimiento de la normativa laboral en relación al personal que se desempeñó en las actividades dispuestas en la cláusula primera, acompañando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, como asimismo y especialmente, deberá acompañar los registros o libros de asistencia, el documento de autorización por parte de la jefatura directa del trabajador, indicando fechas, número de horas extras diarias (2 horas diarias máximo), los registros de jornada inferior a la programada, las respectivas planillas de asistencia que den curso a pago de horas extraordinarias y el detalle de la actividad cultural objeto de este convenio motivo del sobretiempo.

Se deja expresa constancia que los gastos de alimentación, entendidos para efectos de este convenio como aquellos realizados en virtud de una actividad cultural asociada al objeto del convenio, se rendirán con factura extendida a nombre de la FUNDACIÓN con inclusión de la fecha, cuyo detalle debe incorporar número de personas, nómina de participantes indicando nombre, cédula nacional de identidad, vínculo con la FUNDACIÓN y detalle del consumo, adjuntando además copias de las cotizaciones y orden de compra (en caso que se trate de un gasto superior a \$500.000.- (quinientos mil pesos), de conformidad con lo señalado más adelante en esta misma cláusula.

Ministerio de las Serdeja expresa constancia que para efectos de este convenio se entenderá por viáticos aquel gasto en y el Patrimo que incurre una persona en razón de la entidad o actividad propia de su cargo y/o encomendada por una autoridad competente, en este caso la FUNDACIÓN, debiendo desplazarse a un lugar distinto al de su desempeño habitual. Dicho gasto se rendirá con una planilla debidamente firmada por la persona interesada y quien instruyó la comisión, en este caso, la FUNDACIÓN, donde se indicará el nombre de la persona, cargo o función, fecha, motivo de la comisión, actividad cultural objeto del convenio que justifica el viaje y monto del viático.

Cabe señalar que el monto para viáticos no debe ser superior al del sector público tomando en consideración la remuneración bruta mensual recibida por la persona que percibirá el viático la cual se asimilará al grado específico de la escala única de sueldos del sector público. Dicho viático servirá para financiar los gastos de alojamiento, alimentación y transporte en la ciudad objeto de la comisión y, por lo tanto, no se aceptarán gastos separados por estos conceptos incurridos por las personas dependientes de la FUNDACIÓN.

El SERVICIO, a través de la Unidad de Convenios-o la dependencia que le suceda en sus funciones-, formulará observaciones o requerirá aclaraciones respecto de las rendiciones de cuenta dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas, notificando cualquiera de estas circunstancias por correo electrónico a la FUNDACIÓN. En caso de: (i) no presentación de las rendiciones, (ii) rechazo de las rendiciones, (iii) ausencia de respuesta por parte de la FUNDACIÓN, (iv) si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas; la FUNDACIÓN deberá restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, quedando facultado el SERVICIO para ejecutar el documento de garantía de no obtener dicha devolución.

La FUNDACIÓN deberá velar por el oportuno, eficiente, eficaz y transparente empleo de los recursos y dar estricto cumplimiento al principio de probidad, en cuanto a impedir, en el uso de los fondos públicos, compras que no permitan conocer las diversas ofertas que se encuentren disponibles en el mercado para la adquisición y compra de bienes y servicios; dificulten, hagan imposible o eviten comparar los montos o precios ofrecidos o sus particularidades; o dificulten mejorar las condiciones de las prestaciones o de contratación ofrecidas, la falta de procesos previos de cotización u otras acciones que no armonicen con los principios de control y eficiencia que deben prevalecer en la administración de caudales públicos.

Para la rendición de compras superiores a \$500.000.- (quinientos mil pesos), la FUNDACIÓN deberá presentar tres cotizaciones de los bienes adquiridos o de los servicios contratados, orden de compra y se haya acompañado el documento tributario respectivo. Excepcionalmente, y cuando se trate de un proveedor único o altamente especializado, la FUNDACIÓN deberá presentar informe que respalde dicha contratación, firmada por el/la Director/a Ejecutivo/a de la FUNDACIÓN o quien desempeñe dicho cargo.

Las rendiciones de cuenta deberán incluir una planilla en formato Excel, la que será puesta a disposición por el SERVICIO, de forma ordenada (numerada), en pesos chilenos, expresando el monto de la conversión en caso de ser moneda extranjera, para lo cual se debe tomar como referente el tipo de cambio del día en que se realizó el gasto (publicado en www.bcentral.cl).

La fecha de las facturas o documentos de respaldo de los gastos rendidos por la Fundación deben corresponder al mes que se está rindiendo, pudiendo la Unidad de Convenios, rechazar el gasto cuyas

facturas presentadas tengan un retraso de dos meses anteriores al mes rendido.

Ministerio de las Culturas, las Artes

y el Patrimo En lo concerniente a los gastos efectuados en el extranjero, deberán rendirse con documentos auténticos emitidos en el exterior -traducidos al castellano- y acreditarse los pagos efectuados conforme a las disposiciones legales vigentes en el país respectivo. Dichos respaldos deberán indicar, a lo menos, la individualización y domicilio del prestador del servicio y/o del vendedor de los bienes adquiridos, según corresponda, y la naturaleza, objeto, fecha y monto de la operación.

Todos los gastos de estas rendiciones de cuentas serán acreditados, en cada caso, en conformidad a las disposiciones establecidas en la resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o aquella que la modifique o reemplace.

C) Acreditación de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros.

Junto a las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de junio y diciembre, la FUNDACIÓN deberá entregar a la jefatura de la Unidad de Convenios -o la dependencia que le suceda en sus funciones, los antecedentes que acrediten ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros.

D) Auditorías Externas.

La FUNDACIÓN, en caso de inconsistencias o de requerirlo el SERVICIO, deberá, presentar sus estados financieros anuales revisados por un auditor externo, los que deberán ser entregados a más tardar el 31 de mayo de 2022 a la jefatura de la Unidad de Convenios Institucionales, o las dependencias que les sucedan en sus funciones.

CUARTO: VISITAS EN TERRENO Y AUDITORÍAS.

El SERVICIO estará facultado para requerir los antecedentes que sean pertinentes, directamente o a través de terceros especialmente mandatados al efecto, a objeto de efectuar las revisiones y auditorías que estime necesario, de manera de verificar el correcto cumplimiento del presente convenio.

a) Visitas en terreno:

Sin perjuicio de lo anterior, el SERVICIO, mediante su Unidad de Convenios Institucionales -o la dependencia que le suceda en sus funciones-, podrá realizar visitas a una muestra representativa de las actividades comprometidas por la FUNDACIÓN en el presente convenio. Para lo anterior, la Fundación invitará a todas las actividades culturales consideradas en el presente convenio, al SERVICIO a través de la Unidad de Convenios.

b) Auditorías:

Asimismo, el SERVICIO podrá realizar auditorías, respecto de la ejecución del presente convenio, las que serán llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Para ello, la FUNDACIÓN deberá prestar todas las facilidades necesarias al personal del



SERVICIO.

Ministerio de las Culturas, las Artes v el Patrimonio

Las fechas de realización de visitas y auditorías, según corresponda, serán notificadas a la FUNDACIÓN vía correo electrónico y en ellas el/la funcionario/a ad-hoc deberá sostener entrevista con la persona dispuesta por la FUNDACIÓN como responsable directa de la actividad, la que deberá entregar la información que el SERVICIO solicite.

QUINTO: MESA DE COORDINACIÓN.

En orden a lograr una adecuada y eficiente vinculación entre la FUNDACIÓN y el SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, las partes acuerdan constituir una mesa destinada a velar por el correcto y oportuno cumplimiento de este convenio, y fomentar ámbitos de cooperación recíproca, atendiendo a la concordancia de objetivos y al rol público que ambas instituciones desempeñan.

La Mesa de Coordinación precitada será convocada por el SERVICIO y deberá reunirse al menos dos veces al año, la segunda de ellas a más tardar en el mes de noviembre de 2021. Esta mesa deberá revisar la programación de actividades para el año 2022. Dicha programación será evaluada por el SERVICIO para efectos de revisar la pertinencia de suscribir futuros convenios con la FUNDACIÓN y coordinar acciones tendientes a fortalecer la gestión de la FUNDACIÓN.

La Mesa estará constituida, al menos, por las siguientes personas o quienes éstas designen en su representación:

- a) El/la Presidente/a del Directorio de la FUNDACIÓN.
- b) El/la Director/a Ejecutivo/a de la FUNDACIÓN.
- c) El Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto o quien estos designen.

SEXTO: TRANSPARENCIA.

Teniendo presente el rol público que la FUNDACIÓN desempeña, la necesidad de que exista una oportuna, eficiente, eficaz y transparente utilización de los fondos públicos transferidos y el objetivo de profundizar sus políticas de transparencia, la FUNDACIÓN se compromete a:

Requerimiento	Plazo de publicación
1. Implementar en su página web un enlace de acceso denominado	
"Transparencia", que permita y facilite el acceso en línea a información	
y documentación pertinente o relativa a la ejecución de los recursos	
públicos que en el marco del presente convenio se le transfieran.	30 Junio 2021
2. Publicar en dicho enlace, la resolución que aprueba el convenio.	
3. Publicar estructura orgánica y funciones o competencias de sus	
órganos.	
4. Publicar y mantener actualizada la composición de su directorio,	
período de vigencia y representatividad de cada director según	
corresponda.	

Ministerio de la Culturas, las Ari v el Patrimonio

5. Publicar la individualización del responsable de la gestión y administración.					
6. Publicar nómina de su personal y cargo que desempeñan, sin					
perjuicio de las normas que resulten aplicables contenidas en la ley Nº					
19.628 sobre protección de la vida privada.*					
7. Publicar procedimiento de contratación de su personal.*					
8. Publicar las políticas y protocolos de acceso a sus espacios y					
actividades. Esto incluirá dar a conocer los mecanismos de acceso para					
el público general (política de precios, acceso a visitas, actividades de					
formación y sus respectivos mecanismos de postulación, entre otros),					
así como bases de concursos y convocatorias dirigidas a creadores,					
artistas y productores de contenidos, para la definición y selección de					
obras o bienes culturales que formarán parte de la programación anual.					
La publicación debe incluir bases, criterios de evaluación y la nómina de					
jurados seleccionadores o el perfil de quienes los componen, cuando					
corresponda.					
9. Publicar Información semestral sobre sus Estados Financieros.	30 Agosto 2021				
10. Publicar semestralmente el detalle de los recursos que percibe					
adicionalmente a la transferencia a que se refiere este convenio.					
11. Publicar Memoria anual de actividades 2021.	31 Marzo 2022				
12. Publicar Estados Financieros Auditados 2021.	31 Marzo 2022				

^{*}Los requerimientos № 7 y 8 son obligatorios sólo en caso de que los recursos públicos transferidos sean utilizados en el pago de remuneraciones.

SÉPTIMO: TÉRMINO ANTICIPADO.

FUNDACIÓN declara reconocer y aceptar expresamente que el SERVICIO está facultado para poner término anticipado al presente convenio, si la entidad receptora incurre en alguno de los incumplimientos que se indican a continuación:

- 1. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, lo que será suficientemente acreditado.
- 2. Por haber destinado la Corporación el total o parte de los aportes efectuados por el Servicio, en virtud del presente convenio, al financiamiento de gastos no contemplados, no relacionados o no autorizados en el mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, el Servicio podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por la Fundación, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

En tal caso el SERVICIO comunicará por escrito su decisión a la entidad receptora, indicando la circunstancia o causal y fundamentos de la misma. La entidad receptora dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la comunicación en el domicilio señalado en este instrumento, para formular descargos.

Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo referido sin que éstos se hubiesen formulado, el SERVICIO Ministerio de las Culturas, las resolverá sobre el particular, de manera fundada y previa ponderación de los antecedentes.

En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la ley №19.880 y los demás que confieren las leyes.

OCTAVO: GARANTÍA.

A objeto de garantizar el uso correcto de los fondos aportados -entendiendo por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio- la FUNDACIÓN entregará al SERVICIO una letra de cambio aceptada ante notario público, por un monto equivalente al 100% de los recursos a transferir por el SERVICIO, a nombre del mismo, la que será aceptada conforme por éste y que es condición indispensable para efectuar la primera transferencia. Dicha garantía será restituida a la FUNDACIÓN, o a quien sus derechos represente, una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el cierre administrativo del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, toda garantía deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del convenio, esto es, hasta que quede totalmente tramitada la resolución que apruebe su cierre administrativo.

NOVENO: DIFUSIÓN.

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, patrocinio, auspicio y ejecución de todas las actividades de la organización y especialmente de las referidas en este convenio, y en cualquier soporte utilizado para ello, la FUNDACIÓN deberá incluir -en la portada de su material y de manera destacada- el logotipo institucional del SERVICIO. Este logotipo deberá visualizarse en las proporciones y colores definidos en el Manual de Normas Gráficas del SERVICIO.

En caso que se comparta financiamiento con fuentes diversas al SERVICIO, el uso del logo del SERVICIO deberá estar en proporción al tamaño de los logos de las entidades que hayan cofinanciado las actividades.

En los soportes de audio se deberá incluir la mención "financiado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y en los soportes audiovisuales se deberá incluir al inicio o al cierre el lego del SERVICIO con la leyenda "financiado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural".

Asimismo, la entidad receptora incorporará en su página web institucional, una mención al SERVICIO en calidad de patrocinante de las actividades acordadas en virtud de este convenio, que incorpore el referido logotipo.

DÉCIMO: VIGENCIA Y MODIFICACIONES.

El presente instrumento comenzará a regir desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y mantendrá su vigencia hasta la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe el cierre administrativo de este convenio.

Sin perjuicio de aquello, el SERVICIO deberá haber aprobado la última rendición de cuentas y el informe

de actividades respectivo. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en Ministerio de las del presente convenio, vencerá el 31 de diciembre de 2021. vel Patrimonio

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán hacerse por escrito y contar con el acto administrativo que las apruebe. No obstante, estas modificaciones no podrán afectar las obligaciones que son de la esencia del presente Convenio y que en caso de modificarlas podrían hacerlo derivar en un Convenio distinto a aquel que por este acto se suscribe.

DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIO.

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten, desde luego, a la competencia de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES.

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del Servicio y uno en poder de la Corporación.

DÉCIMO TERCERO: PERSONERÍA.

La personería de don **CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**, para representar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural como Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, consta en el Decreto Supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La personería de don **FRANCISCO JAVIER ESTÉVEZ VALENCIA**, para comparecer en representación de la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, consta en Acta Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Sesión Extraordinaria N° 49-2016 de Directorio, 21 de junio de 2016, reducida a escritura pública con fecha 7 de julio de 2016 en la 34 Notaría de Santiago, de don Eduardo Diez Morello. Repertorio N° 130919-2016.

FIRMARON: DON CARLOS MAILLET ARANGUIZ COMO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y DON JAIME ESTEVEZ VALENCIA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS.



ANEXO 1

RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS ENTREGADOS A TERCEROS											
I IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS							DÍA	MES	AÑO		
	1 IDENTIFICACION DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRMO EOS RECORSOS										
a) Nombre del servicio o	entidad oto	rgante:									
			,	,							
II IDENTIFICACIÓN DE L	<u>.A ENTIDAD (</u>	QUE RECIE	BIO Y EJEC	UTO L	OS RE	CURSO	<u>S</u>				
a) Nambro do la ontidad	l rocontora:								RUT:		
a) Nombre de la entidad	тесеріога.									_l Monto en \$	
Monto total transferido	en moneda i	nacional a	la fecha							iviorito en ç	<u>* </u>
Banco o institución finar				recurs	sos				- I		
N° de cuenta bancaria											,
Comprobante de ingreso)		Fecha					N° coi	mprobante		
01:1: 1 1 1		1									
Objetivo de la transferer	ncia										
N° de identificación del p	programa										
		I									
Antecedentes del acto a	dministrativ	o que lo a	prueba	N°		Fed	cha		Servicio		
Modificaciones				N°		Fed	cha		Servicio		
_			ı		7						
	Subtítulo	Ítem	Asigna	ción							
Ítem presupuestario											
O Cuenta contable					_						
			DÍA	М	-ς	AÑO	7				
DÍA MES AÑO Fecha de Inicio del programa o proyecto											
Fecha de término											
Período de rendición											
III DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO											
Monto en \$							<u> </u>				
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior											
b) Transferencias recibid	las en el nerí	odo de la	rendición								
b) Transferencias recibio	ias cir ci peri	ouo uc ia	Terraicion								
c) Total transferencias a	rendir									"c = (a + b)	,
										- (,	
Rendición de Cuenta de	l Período										
d) Gastos de Operación											
e) Gastos de Personal											
f) Gastos de Inversión											
ון טמאנטא עב ווועפואטוו											
g) Total de recursos rendidos " $g = (d + e + f)$ "							f)"				
3 ,										, ()	<u>, </u>
h) Saldo pendiente por i	rendir para e	el período	siguiente)						"h = (c - g)"	"
IV DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA											
Nombre (preparación –	privado)										
RUT											
Cargo								_			
								1			



Nombre (preparación – público)		
RUT		
Cargo		
		Firma y nombre del responsable de
		la rendición
*Adjunto a este formato de rendición de cuent	as se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes	auténticos que respaldan las operaciones de la
presente rendición de cuentas.		

ANEXO 2 FORMULARIO ESTADÍSTICO

IDENTIFICACION TIP	O DE USUARIOS							
MUSEO	SITIO MEMORIA	ARCHIVO						
NOMBRE MUSEO	,	<u>. </u>	MES	AÑO				
A. USUARIOS S	SEGÚN TIPO ENTRADAS	•						
				0				
Con entrada		Con entrada	Liberados	Total usuarios				
completa		rebajada	Liberauos	individuales				
B. USUARIOS COLECTIVOS EXHIBICIONES								
N° Delegaciones		N° Usuarios escolares	N° Usuarios de otras	Total usuarios				
instituciones				colectivos				
C. USUARIOS BIBLIOTECA O CENTRO DOCUMENTACION								
Estudiantes		Adultos	Total usuarios biblioteca					
D. USUARIOS REMOTOS								
Estudiantes		Adultos	Otros	Total				
E. OTROS USUARIOS: (ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES)								
Tipo Actividad:								
				Total otros usuarios				
F. TOTAL USU	ARIOS							

PRESUPUESTO:

GASTO	EN PERSONAL	
c)	Vinculado a Gestión Cultural	\$884.221.675
d)	Vinculado a Administración	\$283.791.930
SUBTO	ΓAL	\$1.168.013.605
GASTO	EN BIENES Y SERVICIOS	
c)	Vinculado a gestión cultural / o de misión	\$188.375.640
d)	Vinculado a Administración	\$457.725.652
SUBTO	ΓAL	\$646.101.292
GASTO	EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	
c)	Vinculado a gestión cultural o misión	\$54.975.103



d) Vinculado a Administración	\$5.000.000
SUBTOTAL	\$59.975.103
TOTAL GENERAL	\$1.874.090.000

- 2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$1.874.090.000.- (Mil ochocientos setenta y cuatro millones noventa mil pesos), a la Partida 29, Capítuo 03, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 222, glosa 6, del Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2021.
- **3.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARANGUIZ DIRECTOR NACIONAL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

EHC/JHP/NBO Distribución:

- Dirección SNPC.
- Departamento de Contabilidad SNPC.
- Unidad de Convenios SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.
- División Jurídica SNPC.